

AUTORIZA CAMBIO DE DOMICILIO DE
PATENTE DE FORMA PROVISORIA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1547 /

CALBUCO, 19 MAR. 2018

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Artículos 23°, 24°, 30 y siguientes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Traslado de Local Comercial de fecha 13.03.2018, presentada por la COMERCIAL MUNDO ONLINE S.P.A., domiciliada en Pasaje Nahuel N° 2037, de la ciudad de Puerto Varas, [REDACTED]

2) El Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 33, de fecha 15.02.2018.

DECRETO:

AUTORIZASE EL TRASLADO de la Patente Comercial de VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS y SERVICIOS DE CHILEXPRESS, ROL N° 201967, de propiedad de COMERCIAL MUNDO ONLINE SPA, Rut N° 76.287.087-8, desde el local ubicado en calle BERNARDO O'HIGGINS N° 250, a su nuevo local ubicado en calle GALVARINO RIVEROS N° 135, de la ciudad de Calbuco, PROVISORIA HASTA EL DIA 31.07.2018.

Dicho traslado se hace a contar del PRIMER semestre del año 2018.

ANOTESE Y ARCHIVASE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL



CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
ALCALDESA DE CALBUCO (S)

ADMU/SEMU/ORP/epg.
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Secretaría.
- 3) Finanzas.

- 4) Tesorería.
- 5) Control.
- 6) Rentas y Patentes (2)

- 7) Of. de Partes.
- 8) Transparencia.